



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 457-2022-UNACH

15 de agosto de 2022

VISTO:

Carta N° 016-2022-UNACH/VPI-II-IIDS, de fecha 01 de agosto de 2022; Informe N° 645-2022-UNACH/OPP, de fecha 08 de agosto de 2022; Informe Legal N° 074-2022-OAJ-UNACH/MLCF, de fecha 09 de agosto de 2022; Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Veinte (20), de fecha 15 de agosto de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración.*

Que, el artículo 100°, inciso 1) de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en concordancia con el artículo 188° literal a) del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, establece que uno de los derechos de los estuantes es: recibir una formación académica de calidad, que les otorgue conocimientos generales, para el desempeño profesional y herramientas de investigación.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Carta N° 016-2022-UNACH/VPI-II-IIDS, de fecha 01 de agosto de 2022, el Director del Instituto de investigación de Desarrollo Social, hace llegar el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social del I Encuentro Universitario Tributario y Aduanero.

Que, el objetivo del presente Plan es: Fortalecer la conciencia fiscal y difundir conocimientos básicos en materia tributaria y aduanera.

Que, mediante Informe N° 645-2022-UNACH/OPP, de fecha 08 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica favorable referente al Plan de Trabajo de Responsabilidad Social del I Encuentro Universitario Tributario y Aduanero.

Que, mediante Informe Legal N° 074-2022-OAJ-UNACH/MLCF, de fecha 09 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es favorable la aprobación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social del I Encuentro Universitario Tributario y Aduanero, toda vez que el mismo se encuentra alineado a la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y a la normativa vigente interna de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Veinte (20), de fecha 15 de agosto de 2022, aprueba el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social del I Encuentro Universitario Tributario y Aduanero.





Universidad Nacional Autónoma de Chota
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social del I Encuentro Universitario Tributario y Aduanero, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.





Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE





Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.

Vicepresidencia de Investigación
Administración
Presupuesto
Asesoría Jurídica
Instituto de investigación
Instituto de investigación de Desarrollo Social
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
" *Un sueño hecho realidad* "



PLAN DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL I ENCUENTRO UNIVERSITARIO TRIBUTARIO Y ADUANERO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



PLAN DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL I ENCUENTRO UNIVERSITARIO TRIBUTARIO Y ADUANERO

Chota- Cajamarca- Perú

2022



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
" *Un sueño hecho realidad* "



PLAN DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL I ENCUENTRO UNIVERSITARIO TRIBUTARIO Y ADUANERO

AUTORIDADES UNACH:

Dr. SEBASTIAN BUSTAMANTE EDQUEN
Presidente de la Comisión Organizadora UNACH

Dr. INDALECIO ENRIQUE HORNA ZEGARRA
Vicepresidente Académico UNACH

Dr. DULIO OSEDA GAGO
Vicepresidente de Investigación UNACH

Dra. CRUZADO BRAVO MELINA LUZ MARY
Director(a) del Instituto de Investigación UNACH

Mg. CPC. DANIEL JESÚS CASTRO VARGAS
Director del Instituto de Investigación de Desarrollo Social (IIDS) UNACH





PLAN DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL I ENCUENTRO UNIVERSITARIO TRIBUTARIO Y ADUANERO

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
I. FINALIDAD.....	5
II. OBJETIVOS.....	5
2.1.- Objetivo general.....	5
2.2.- Objetivos específicos.....	5
III. BASE LEGALE.....	5
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	6
V. CONTENIDO.....	6
5.1 Planificación de Actividades.....	6
5.2 Cronograma de Actividades.....	7
.....	7
5.3 Modalidad:.....	7
5.4 Aspecto administrativo: Costo Capacitación.....	7
5.5 Certificación.....	7
5.6 Consideraciones.....	8
VI. RESPONSABILIDADES.....	8
VII. BIBLIOGRAFÍA.....	8





INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), fue creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010; es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley; iniciando su funcionamiento el 22 de marzo de 2013 mediante Resolución N°208-2013.

186-2002

Mediante la Resolución N° 186-2022-C.O./UNACH, donde se aprueba el Reglamento General de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, que se detalla las líneas de investigación y sus respectivas áreas del Instituto de Investigación de Desarrollo Social (IIDS) UNACH, las cuales corresponden a su especialidad de conocimiento:

- Área: Desarrollo Empresarial. Línea de Investigación 1: Mejoramiento de la competitividad empresarial.
- Área: Gestión y Desarrollo Educativo. Línea de investigación 2: Educación ciudadana, educación en valores y educación ambiental y eco turística.
- Área: Salud Pública. Línea de investigación 3: Desarrollo, control y calidad de las intervenciones de la salud. Línea de investigación 4: Epidemiología, tratamiento y prevención de enfermedades.

El Instituto de Investigación de Desarrollo Social (IIDS), fue creado bajo la Resolución N°307-2016-C.O./UNACH, de fecha, Chota 09 de agosto de 2016, este Instituto de Investigación pertenece a la Vicepresidencia de Investigación de la UNACH.

Mediante Resolución Presidencial N° 099--2021-UNACH, de fecha 19 de mayo de 2021, se designa como Director del Instituto de Investigación de Desarrollo Social al Mg. Daniel Jesús Castro Vargas.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 249-2022-UNACH 19 de mayo de 2022, donde se aprueba el Plan de Trabajo del Instituto de Investigación de Desarrollo Social (IIDS) 2022, que depende de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.





PLAN DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL I ENCUENTRO UNIVERSITARIO TRIBUTARIO Y ADUANERO

I. FINALIDAD

El presente "Plan de Trabajo de Responsabilidad Social del I Encuentro Universitario Tributario y Aduanero/IIDS", promovido desde el Instituto de Investigación de Desarrollo Social, dependencia de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, consolida el logro de los objetivos de conciencia tributaria es el conjunto de valores, creencias y actitudes comparadas por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales.

Desde el punto de vista económico, el Plan de trabajo es de costo cero, ya que el conjunto de capacitaciones programadas, las realizarán de manera gratuita con los profesionales que pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH) y de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT, con una amplia experiencia profesional quienes brindarán a los estudiantes de Contabilidad del VI y X ciclo académico de la UNACH, establecer el procedimiento para el desarrollo de un Encuentro Universitario Tributario y Aduanero.

Finalmente, el presente plan de trabajo tiene por finalidad dar a conocer a los estudiantes y egresados de educación superior, cuyo objetivo es fortalecer la conciencia fiscal y difundir conocimientos básicos en materia tributaria y aduanera.

II. OBJETIVOS

2.1.- Objetivo general

- Fortalecer la conciencia fiscal y difundir conocimientos básicos en materia tributaria y aduanera.

2.2.- Objetivos específicos

- Establecer el procedimiento para el desarrollo de un Encuentro Universitario Tributario y Aduanero – EU.
- La conciencia tributaria implica que la ciudadanía comprenda el rol social de los impuestos a partir de procesos educativos, es así que, se describe la importancia de la enseñanza de la tributación desde el sistema educativo básico.

III. BASES LEGALES:

- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley N° 28044 – Ley General de Educación.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 343- 2021-UNACH, que aprueba el Estatuto.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 345- 2021-UNACH, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 307- 2016- C.O/UNACH, que crea el Instituto de Investigación de Desarrollo Social (IIDS).





PLAN DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL I ENCUENTRO UNIVERSITARIO TRIBUTARIO Y ADUANERO

- Resolución Presidencial N° 099- 2021- UNACH, mediante el cual se designa como Director del Instituto de Investigación de Desarrollo Social al Mg- Daniel Jesús Castro Vargas.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 249- 2022-UNACH, donde se aprueba el Plan de Trabajo de Investigación de Desarrollo Social (IIDS).

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Dirigido a estudiantes de Contabilidad del VI y X ciclo académico de la UNACH

- Órgano Ejecutor: Universidad Nacional Autónoma de Chota
- Órgano Responsable: Instituto de Investigación de Desarrollo Social (IIDS)

V. CONTENIDO

La Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), es una Institución Pública de Educación Superior Universitaria que, desde su creación, apuesta al desarrollo de la región y del país, con la formación de profesionales competitivos, tiene como misión ser una Universidad con compromiso social que desarrolla investigación científica y tecnológica, formadora de profesionales competitivos y emprendedores, con sólidos valores que contribuyen al desarrollo de la región y el país; es en ese sentido que, bajo el desarrollo del presente Plan se espera que el estudiante de Contabilidad del VI y X ciclo académico de la UNACH, tenga una perspectiva sólida de la conciencia tributaria es el conjunto de valores, creencias y actitudes comparadas por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales.

De modo que, se facilitará información y herramientas necesarias para difundir y es fortalecer la conciencia fiscal y difundir conocimientos básicos en materia tributaria y aduanera desarrollado por la SUNAT, mediante el presente Plan de Trabajo de Responsabilidad Social del I Encuentro Universitario Tributario y Aduanero/ IIDS, elaborado por el Instituto de Investigación de Desarrollo Social.

Cabe recalcar que, el desarrollo del plan permite que los estudiantes de Contabilidad del VI y X ciclo académico de la UNACH, accedan a información actualizada en temas de conciencia tributaria, que la ciudadanía comprenda el rol social de los impuestos a partir de procesos educativos, es así que, se describe la importancia de la enseñanza de la tributación desde el sistema educativo básico, así como experiencias laborales las cuales serán aplicadas en una buena elección para su desarrollo personal y futuro desempeño profesional, desde el Instituto de Investigación de Desarrollo Social bajo el área de Gestión y Desarrollo Educativo y la línea de investigación 2: Educación ciudadana, educación en valores y educación ambiental y eco turística buscan promover el aprendizaje continuo.

5.1 Planificación de Actividades:

Comité Organizador del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social del Encuentro Universitario y Aduanero/ IIDS.

- Dra. Cruzado Bravo Melina Luz Mary.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010
 Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD
 "Un sueño hecho realidad"



PLAN DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL I ENCUENTRO UNIVERSITARIO TRIBUTARIO Y ADUANERO

- Mg. Daniel Jesús Castro Vargas.
- Dra. Yajaira Lizeth Carrasco Vega
- Mg. Tattiana Katerine Fernández Miranda
- Felicita Liseth Mejía Bustamante

5.2 Cronograma de Actividades:

Capacitaciones en orientación tributario y aduanera, así como relato de experiencias laborales.

TEMA	OBJETIVO	PONENTES
Perú: esfuerzo de todos	Busca trabajar la responsabilidad social y fomentar la cultura tributaria. Asimismo se busca fomentar el conocimiento de cómo calcular los impuestos de Renta de personas naturales.	Expositor SUNAT
El Comercio Electrónico y sus implicancias tributarias.	El programa busca brindar información general relevante sobre la administración de talleres de mecánica automotriz dentro de una perspectiva práctica y aplicativa, que les permite incorporarlas rápidamente en su esquema laboral.	Expositor SUNAT
Importa Fácil y Exporta Fácil	Es un mecanismo promotor de exportaciones diseñado principalmente para el micro y pequeño empresario, mediante el cual podrá acceder a mercados internacionales a través de Serpost S.A. Pueden acceder al ExportaFacil las personas naturales o empresas que exporten mercancías con fines comerciales por un valor que no podrá exceder de US\$7500 ni los 30 Kg de peso, para lo cual el exportador deberá contar con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y no tener la condición de no hallado o no habido.	Expositor SUNAT



5.3 Modalidad:

Virtual, desarrollándose con los estudiantes de VI y X ciclo académico de la Escuela Profesional Académico de Contabilidad; en la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH).

5.4 Aspecto administrativo: Costo Capacitación:

Costo S/0.00 en las ponencias, ya que se realizarán de manera gratuita con los profesionales que pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH) y de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT

5.5 Certificación:

Estará a cargo del Instituto de Investigación de Desarrollo Social, con coordinación de recursos humanos para los PARTICIPANTES, PONENTES Y ORGANIZADORES del evento. La UNACH, otorgará certificados a los participantes que cuenten con el 70% de asistencia, así como a los organizadores, ponentes y organizadores.



PLAN DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL I ENCUENTRO UNIVERSITARIO TRIBUTARIO Y ADUANERO

5.6 Consideraciones:

Para iniciar el evento es necesario que la comisión organizadora o presidencia emita la aprobación del plan mediante acto resolutivo.

Al término del evento la comisión organizadora o presidencia de la UNACH, emite el acto resolutivo de felicitación a organizadores y ponentes.

VI. RESPONSABILIDADES

Las estancias responsables del cumplimiento del presente plan de trabajo se detallan a continuación.

- a) Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- b) Vicepresidencia de Investigación VPI.
- c) Instituto de Investigación VPI.
- d) Director del Instituto de Investigación de Desarrollo Social.
- e) Personal Administrativo del IIDS.

VII. BIBLIOGRAFÍA

Resolución de Comisión Organizadora N° 186- 2022-UNACH, mediante la cual aprueba el Reglamento General de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

- ✓ Resolución N° 307-2016-C.O./UNACH, mediante la cual se crea el Instituto de Investigación pertenece a la Vicepresidencia de Investigación de la UNACH.
- ✓ Resolución Presidencial N° 099- 2021- UNACH, mediante el cual se designa como Director del Instituto de Investigación de Desarrollo Social al Mg. Daniel Jesús Castro Vargas.
- ✓ Resolución de Comisión Organizadora 249-2022-UNACH, mediante el cual se aprueba el Plan de Trabajo del Instituto de Investigación de Desarrollo Social (IIDS) 2022.





VIII. ANEXO

ANEXO 01:
MODELO TENTATIVO DE CERTIFICADO

Certificado

Por haber participado en calidad de **PONENTE** en el PLAN DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL ENCUENTRO UNIVERSITARIO TRIBUTARIO Y ADUANERO/ IIDS-UNACH 2022, Resolución N° _____, promovido por el IIDS-UNACH., realizado el 16 de agosto del presente.

Cajamarca – Chota, agosto de 2022

DR. DULIO OSEDA GAGO
Vicepresidente de investigación
Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Dra. CRUZADO BRAVO MELINA LUZ MARY
Director(a) del Instituto de Investigación
Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Mg. DANIEL JESÚS CASTRO VARGAS
Director del Instituto de Investigación de Desarrollo Social
Universidad Nacional Autónoma de Chota.

